

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD
AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD
Período del 1 de enero al 31 de marzo de 2023

INTRODUCCIÓN

El Informe de Avance de Gestión Financiera es: “el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados del ejercicio”, tal y como se define en el artículo 6 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO).

Los ejecutores de gasto son los responsables de remitir de manera electrónica y oportuna a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO), los flujos presupuestales de ingresos y egresos para la debida integración de los informes trimestrales de Avance de Gestión Financiera, reflejando la información contenida en la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, información que sirve para hacer comparaciones consistentes durante el ejercicio fiscal que se informa; así como los informes de avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2023.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LFRCQROO, realizó dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su recepción, el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por el **Instituto Quintanarroense de la Juventud**, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2023; y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2023.

Por su parte, el **Instituto Quintanarroense de la Juventud**, dentro de los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, entregó a esta entidad fiscalizadora su Informe de Avance de Gestión Financiera, el cual incluye las cifras acumuladas en el periodo del 1 de enero al 31 de marzo del ejercicio fiscal 2023, en los términos previstos en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo.

I.- FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

a) Ingresos

El Instituto Quintanarroense de la Juventud, en el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2023, presenta el siguiente flujo de ingresos:

| INGRESOS | | | | | | | |
|---|------------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| RUBRO DE INGRESOS | ESTIMADO ANUAL | MODIFICADO ANUAL | TRIMESTRAL | | | VARIACIÓN | AVANCE FINANCIERO (%) |
| | | | ESTIMADO ACUMULADO | MODIFICADO ACUMULADO | RECAUDADO ACUMULADO | | |
| Impuestos | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | - |
| Cuotas y aportaciones de seguridad social | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Contribuciones de mejoras | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Derechos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Productos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Aprovechamientos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones | 18,658,419.00 | 27,408,608.25 | 3,602,585.00 | 4,734,489.80 | 4,411,635.03 | (809,050.03) | 122.46 |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Ingresos derivados de financiamientos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| TOTAL INGRESOS | \$18,658,419.00 | \$27,408,608.25 | \$3,602,585.00 | \$4,734,489.80 | \$4,411,635.03 | \$(809,050.03) | 122.46 |

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del ingreso recaudado al primer trimestre por la cantidad de **\$4,411,635.03**, con el ingreso estimado del mismo período con un importe de **\$3,602,585.00**, deriva que la gestión para captar recursos al 31 de marzo del ejercicio 2023, se alcanzó en un **122.46%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones**, “la variación resultante es debido a los saldos presupuestales que existen dentro del periodo de enero a marzo 2023, así como de los ingresos pendientes por recibir dentro del ejercicio, los cuales se espera su recaudo en los próximos meses de este ejercicio. De igual forma se llevaron a cabo ampliaciones presupuestales una del capítulo 1000 por \$160,855.61, una para el capítulo 2000 por \$2,553,436.00, tres del capítulo 3000 por \$496,300.00, \$9,032.64 y \$97,936.00, y una para el capítulo 4000 por \$5,432,629.00”. **(Figura 1)**



Figura 1

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2023.

El **Instituto Quintanarroense de la Juventud**, ha captado ingresos en su gestión financiera al 31 de marzo de 2023 la cantidad de **\$4,411,635.03**, que comparado con el ingreso estimado anual con un importe de **\$18,658,419.00**, arroja que la entidad al cierre del primer trimestre, ha recaudado el **23.64%** del total de ingresos estimado para captar en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 2)**



Figura 2

b) Egresos

El Instituto Quintanarroense de la Juventud, en el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2023, presenta el siguiente flujo de egresos:

| EGRESOS | | | | | | | |
|--|------------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------|---------------------|
| CONCEPTO | APROBADO ANUAL | MODIFICADO ANUAL | TRIMESTRAL | | | VARIACIÓN | AVANCE FINANCIERO % |
| | | | APROBADO ACUMULADO | MODIFICADO ACUMULADO | DEVENGADO ACUMULADO | | |
| Servicios personales | \$15,375,174.00 | \$15,536,029.61 | \$3,178,847.00 | \$3,194,932.00 | \$3,148,380.20 | \$46,551.80 | 98.54 |
| Materiales y suministros | 511,808.00 | 3,316,244.00 | 61,416.00 | 397,948.32 | 139,544.16 | 258,404.16 | 35.07 |
| Servicios generales | 2,771,437.00 | 3,123,705.64 | 362,322.00 | 489,694.00 | 669,862.98 | (180,168.98) | 136.79 |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 0.00 | 5,432,629.00 | 0.00 | 651,915.48 | 116,352.00 | 535,563.48 | 17.85 |
| Bienes muebles, inmuebles e intangibles | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Inversión pública | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Inversiones financieras y otras provisiones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Participaciones y aportaciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Deuda pública | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| TOTAL EGRESOS | \$18,658,419.00 | \$27,408,608.25 | \$3,602,585.00 | \$4,734,489.80 | \$4,074,139.34 | \$660,350.46 | 86.05 |

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS EGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del egreso devengado al primer trimestre por la cantidad de **\$4,074,139.34**, con el egreso modificado del mismo período con un importe de **\$4,734,489.80**, se deriva que los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2023, se aplicaron en un **86.05%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios personales**, “la variación existente se deriva de que los devengos requeridos durante el periodo presentado son menores al presupuesto autorizado dentro de los conceptos de capítulo 1000, derivado a los cambios realizados en las platillas de personal por las altas y bajas de los mismos, así como de los

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

porcentajes aprobados en los conceptos de percepciones y deducciones que surten modificaciones por consecuencia de estos movimientos, dando como resultado que el presupuesto devengado de los servicios personales no sea del 100%, dando como resultado que se solicitara menos de lo estimado”; **Materiales y suministros**, “la variación existe se deriva a que los devengos del periodo son menores a los autorizados, dentro del periodo se realizaron menos compras y adquisiciones de suministros considerados como no básicos quedando estos como pendientes de solicitar, y por ende también pendientes de solventar el pago debido, cabe mencionar que dentro del ejercicio se solicitó una ampliación presupuestal derivado a los ajustes realizados en el presupuesto autorizado, por lo que dada la necesidad de cubrir con las actividades y programas establecidos durante el periodo se autorizó una ampliación para el capítulo 2000 de \$2,804,436”; **Servicios generales**, “la variación existente se deriva a que los devengos del periodo son menores a los autorizados, derivado a que dentro del periodo se realizaron menos servicios de lo estimado en lo que respecta a los servicios no básicos, dado a que por indicaciones aún no se podían tramitar en su totalidad los servicios considerados como complementarios a las necesidades básicas de la Entidad, dando prioridad únicamente a la solicitud y solvencia a los considerados como básicos, así también cabe mencionar, que dentro del ejercicio se solicitó una ampliación presupuestal derivado a los ajustes realizados en el presupuesto autorizado, por lo que dada la necesidad de cubrir con las actividades y programas establecidos durante el periodo se autorizó una ampliación para el capítulo 3000 por \$352,268”; **Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**, “la variación existente es derivado al pago de apoyos y becas que se vio afectado debido a que por ajustes realizados en el presupuesto autorizado 2023 no se otorgó al Instituto Quintanarroense de la Juventud el presupuesto necesario para cubrir con los gastos de programas y actividades del ejercicio, por lo que el Instituto se vio en la necesidad de solicitar una ampliación para el capítulo 4000 de \$5,432,269.00”. **(Figura 3)**

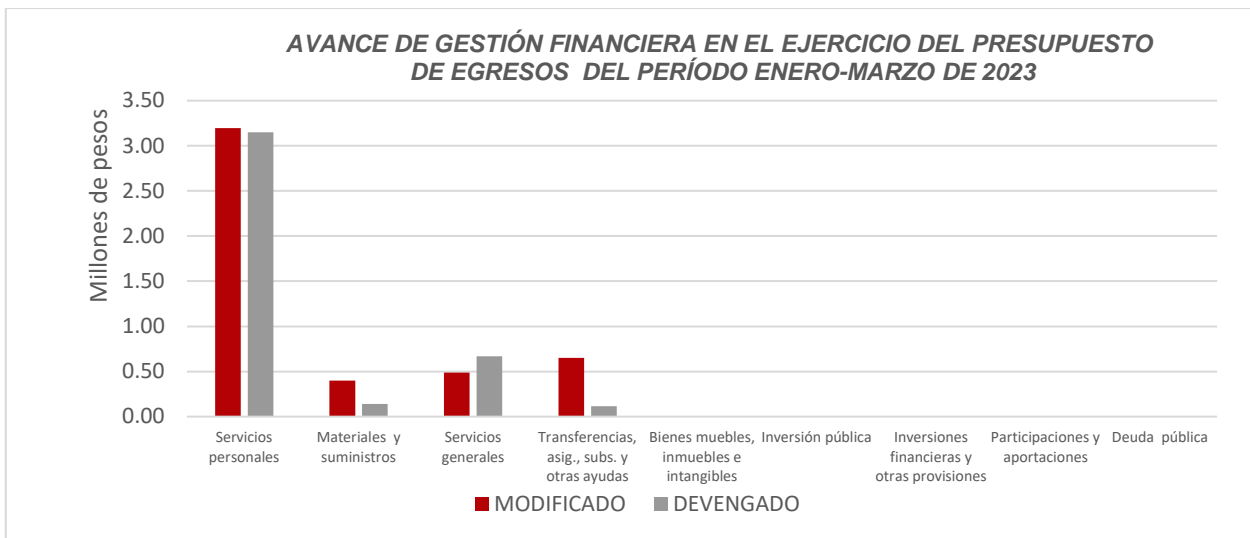


Figura 3

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2023.

El Instituto Quintanarroense de la Juventud, ha devengado egresos en su gestión financiera al 31 de marzo de 2023 la cantidad de **\$4,074,139.34** que comparado con el egreso modificado anual con un importe de **\$27,408,608.25**, arroja que la entidad al cierre del primer trimestre, ha ejercido el **14.86%** del total autorizado para ejercer en todo el ejercicio fiscal. (Figura 4)

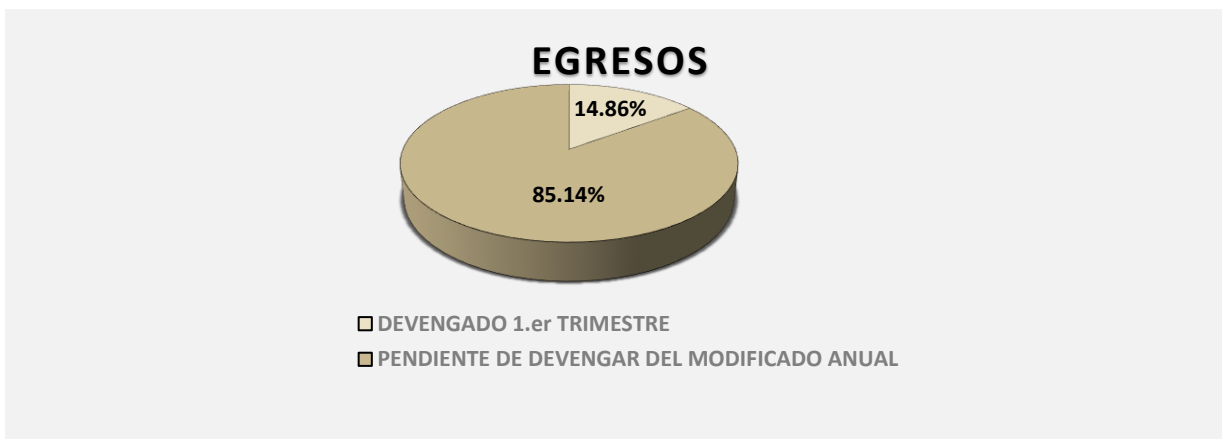


Figura 4

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

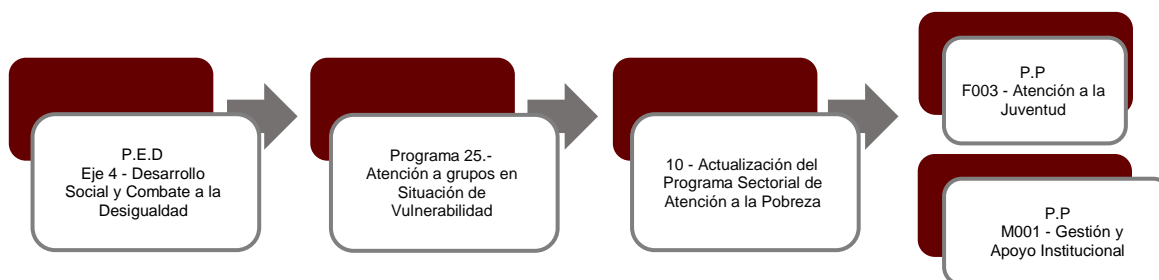
II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El **Instituto Quintanarroense de la Juventud**, reporta como presupuesto total aprobado la cantidad de **\$27,238,720.00**, recurso destinado para el desarrollo de dos programas presupuestarios:

- **F003 - Atención a la Juventud**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 4 de gestión para el logro de los objetivos, asignando para tal efecto un presupuesto aprobado de \$15,605,302.00
- **M001 - Gestión y Apoyo Institucional**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 1 de gestión para el logro de los objetivos asignando para tal efecto un presupuesto aprobado de \$11,633,418.00

Cabe mencionar, que los importes reportados en este apartado difieren de lo expresado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2023.

Estos programas presupuestarios se encuentran alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 de la siguiente manera:



Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

El Instituto Quintanarroense de la Juventud, en el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2023, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | | F003 - Atención a la Juventud | | | | | | | | | |
|--|---|-------------------------------|-------------------|-------------------|--------------|--------------------------------------|------------|-----------|----------|------------------------------|---------|
| NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO | NOMBRE DEL INDICADOR | SENTIDO DEL INDICADOR | FREC. DE MEDICIÓN | META ANUAL PROGR. | ACUM. SI/ NO | METAS-AVANCE | | | | AVANCE DE LA META PROGRAMADA | |
| | | | | | | PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO | | | | TRIM | ANUAL |
| | | | | | | 1er TRIM | 2do TRIM | 3er TRIM | 4to TRIM | | |
| F - Contribuir a mejorar la calidad de vida de los grupos en situación de vulnerabilidad, para reducir sus condiciones de desventaja social y económica, mediante la creación de políticas públicas en pro de la juventud. | Porcentaje de jóvenes atendidos a través de Programas Públicos, en el estado de Quintana Roo. | Ascendente | Anual | 15.00 | No | 0.00 | - | - | - | 0.00% | 0.00% |
| | | | | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 15.00 | | |
| P- La juventud del estado de Quintana Roo participa en la toma de decisiones públicas, sociales y comunitarias. | Porcentaje de jóvenes atendidos a través del Instituto Quintanarroense de la Juventud. | Ascendente | Anual | 100.00 | Si | 100.00 | - | - | - | 100.00% | 100.00% |
| | | | | | | 100.00 | 100.00 | 100.00 | 100.00 | | |
| C01 - Juventud Ciudadana Empoderada. | Porcentaje de Sesiones del Consejo Estatal que benefician a la juventud. | Ascendente | Trimestral | 2.27 | Si | 1,100.00 | - | - | - | 15.49% | 15.49% |
| | | | | | | 7,100.00 | 12,600.00 | 47,200.00 | 0.25 | | |
| C02 - Juventud Incluyente Fortalecida. | Porcentaje de los jóvenes fortalecidos. | Ascendente | Trimestral | 30.28 | Si | 0.00 | - | - | - | 0.00% | 0.00% |
| | | | | | | 0.00 | 30.28 | 0.00 | 0.00 | | |
| C03 - Juventud con Oportunidades Aprovechadas. | Porcentaje de jóvenes atendidos. | Ascendente | Trimestral | 56.76 | Si | 145,900.00 | - | - | - | 97.27% | 97.27% |
| | | | | | | 150,000.00 | 114,750.00 | 86,000.00 | 37.46 | | |
| C04 - Juventud Saludable Fomentada. | Porcentaje de jóvenes participantes. | Ascendente | Trimestral | 10.69 | Si | 56,000.00 | - | - | - | 100.00% | 100.00% |
| | | | | | | 56,000.00 | 96,000.00 | 96,000.00 | 3.18 | | |

Resumen de los avances:

- En el Programa **F003 - Atención a la Juventud**, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **0.00%** con respecto a la meta anual programada.

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** Se reporta un avance del **15.49%** con respecto a la meta programada. La entidad señala que “durante el primer trimestre se llevó a cabo la sesión del consejo estatal de la juventud y por cuestiones técnicas se reprogramó la sesión del comité juvenil universitario; las demás actividades están programadas para los siguientes trimestres”.
- **Componente 02:** No se programaron metas para este trimestre.
- **Componente 03:** Se reporta un avance del **97.27%** con respecto a las metas programadas. La entidad menciona que “durante el trimestre se otorgaron servicios a las juventudes a través del albergue estudiantil y mediante el programa jóvenes construyendo esperanza, como se tenía programado; las demás actividades están proyectadas para llevarse a cabo en los trimestres siguientes”.
- **Componente 04:** Se reporta un avance del **100.00%** con respecto a las metas programadas.

| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | M001 - Gestión y Apoyo Institucional | | | | | | | | | | |
|---|---|-----------------------|-------------------|-------------------|--------------|--------------------------------------|----------|----------|----------|------------------------------|-------|
| NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO | NOMBRE DEL INDICADOR | SENTIDO DEL INDICADOR | FREC. DE MEDICIÓN | META ANUAL PROGR. | ACUM. SI/ NO | METAS-AVANACE | | | | AVANCE DE LA META PROGRAMADA | |
| | | | | | | PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO | | | | TRIM | ANUAL |
| | | | | | | 1er TRIM | 2do TRIM | 3er TRIM | 4to TRIM | | |
| F - Contribuir a consolidar la Gestión para Resultados como un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que permita la creación de valor público en la administración pública estatal, mediante acciones de facilitación para el cumplimiento de metas sustantivas. | Índice General de Avance en PbR SED. | Descendente | Anual | 14.00 | Si | 0.00 | - | - | - | 0.00% | 0.00% |
| | | | | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 14.00 | | |
| P - La Administración Pública Estatal mejora la calidad del gasto público y promueve una adecuada rendición de cuentas. | Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas del Gobierno del Estado. | Ascendente | Anual | 95.02 | Si | 0.00 | - | - | - | 0.00% | 0.00% |
| | | | | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 95.02 | | |

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | | M001 - Gestión y Apoyo Institucional | | | | | | | | | |
|---|---|--------------------------------------|-------------------|-------------------|--------------|--------------------------------------|----------|----------|----------|------------------------------|-------|
| NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO | NOMBRE DEL INDICADOR | SENTIDO DEL INDICADOR | FREC. DE MEDICIÓN | METAS-AVANCE | | | | | | | |
| | | | | META ANUAL PROGR. | ACUM. SI/ NO | PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO | | | | AVANCE DE LA META PROGRAMADA | |
| | | | | | | 1er TRIM | 2do TRIM | 3er TRIM | 4to TRIM | TRIM | ANUAL |
| C01 - Actividades de facilitación (apoyo) desarrolladas para el cumplimiento de metas de las áreas sustantivas. | Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas de la institución. | Ascendente | Trimestral | 93.75 | Si | 0.00 | - | - | - | 0.00% | 0.00% |
| | | | | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 93.75 | | |

Resumen de los avances:

- En el Programa **M001 - Gestión y Apoyo Institucional**, respecto al Fin, el avance presentado de las metas y objetivos es del **0.00%**, con respecto a la meta anual programada.

Durante este período, el único componente que integra este programa no reporta metas programadas.

Cabe señalar, que el análisis realizado a la información programática que presentó la Entidad, se efectuó a los indicadores del nivel Fin, Propósito y Componente.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto Quintanarroense de la Juventud**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de marzo de 2023. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que los análisis realizados no constituyen una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo